TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Priscila Cruces Aguilar, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JDC-506/2026.**

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

> **SUP-JDC-506/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO.** Esta Sala Superior es competente para conocer de la demanda.
>
> **SEGUNDO.** Es improcedente la demanda de juicio de la ciudadanía.
>
> **TERCERO.** Se remite la demanda del juicio de la ciudadanía al medio de defensa competencia de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.
>
> **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias necesarias, remita las constancias atinentes al mencionado órgano partidista.

El proyecto fue rechazado por **mayoría de votos**, con los **votos en contra** de las magistraturas Gilberto de Guzmán Bátiz García, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Claudia Valle Aguilasocho.

En consecuencia, procedió la elaboración de un **engrose** a cargo de la magistrada Claudia Valle Aguilasocho.

El proyecto de engrose del expediente de referencia, circulado por la magistrada Claudia Valle Aguilasocho, sostiene lo siguiente:

> **SUP-JDC-506/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO.** La Sala Regional Monterrey es la autoridad competente para conocer la controversia.
>
> **SEGUNDO**. Se reencauza el medio de impugnación a la Sala Regional Monterrey para que, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que corresponda conforme a Derecho.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias necesarias, remita las constancias atinentes a la mencionada Sala Regional.

El proyecto de engrose fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto en contra** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

A las once horas con veinticinco minutos del quince de octubre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y la subsecretaria general de acuerdos, Priscila Cruces Aguilar.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:17/10/2026 10:27:31 p. m.
Hash:S2oEqoRpuZuVKBeFsAZRAyu+Kto=

SubSecretaria General de Acuerdos
Nombre: Priscila Cruces Aguilar
Fecha de Firma:16/10/2026 10:16:38 p. m.
Hash:6qfdacCvriTbfraL8kPVssvdFlk=